

Decreto N° 2681, que concede naturalización dominicana provisionalmente a la menor María Gabriela Bonnelly Ginebra.
(G. O. N° 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2681

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Carmen Ivona Maria Altagracia Ginebra de Bonnelly, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, de quehaceres del hogar, portadora de la cédula de identificación personal N° 81825, serie 1ra., domiciliada y residente en la Avenida 27 de Febrero N° 814, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana, provisionalmente, a su hija menor, María Gabriela Bonnelly Ginebra, nacida en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de octubre de 1961, hija legítima de la solicitante y de su esposo, señor Carlos Sully Sebastián Bonnelly Valverde, de nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Párrafo 1 del Artículo 26 de la Ley N° 1633, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.º Se concede la naturalización dominicana, provi-

sionalmente, a la menor **María Gabriela Bonnelly Ginebra**, hija legítima de los señores **Carmen Ivona María Altagracia Ginebra de Bonnelly** y **Carlos Sully Sebastián Bonnelly Valverde**, de nacionalidad dominicana.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER